



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO

SGC

HORA: 8:00 a.m.

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 2021

M.PONENTE: JOSÉ RAFAEL GUERRERO LEAL
RADICACION: 13001-23-33-000-2019-00560-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ
DEMANDADO: ACTO DE ELECCION DE REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO
COMO ALCALDE DE CORDOBA-BOLIVAR

En la fecha se corre traslado a las partes por el término legal de tres (03) días de la respuesta allegada por ORFA PATRICIA MONROY GARCIA, en calidad de Secretaria Jurídica del Partido Conservador Colombiano, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP.

EMPIEZA EL TRASLADO: MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
Secretaria General

VENCE EL TRASLADO: JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
Secretaria General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO DE REFERENCIA

CIRCULAR No 030

DE: OMAR YEPES ALZATE
PRESIDENTE

ELIAS RAAD HERNANDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

BETTY ECHEVERRIA CONSUEGRA
SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

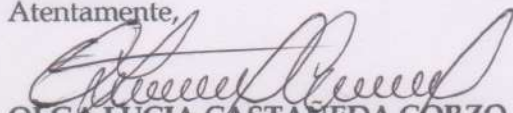
**ASUNTO: EXTENSION AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO
INDIVIDUAL RESPONSABLE (Decreto 1168 del 25 de Agosto de 2020)**

Atendiendo las obligaciones establecidas en el Decreto 1168 del 25 de Agosto de 2020 establecido por el Presidente de la República Iván Duque y el Gobierno Nacional en el que se imparten las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; se extenderá hasta el 31 de Octubre de 2020.

Por lo anterior, el Doctor Omar Yepes Alzate, Presidente, el Doctor Elias Raad Hernández Gerente Administrativo y la Doctora Betty Echeverria Consuegra Secretaria General del Partido Conservador Colombiano, informan que se continua durante el mes de Octubre con la medida de trabajo en casa; el área que se requiera, se le indicará oportunamente para coordinar la presencia gradual, progresivo y seguro según lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

Se reitera el autocuidado, continuar con las medidas de prevención como el lavado de manos permanente, aislamiento físico y social, el buen uso del tapabocas y mantener el hábito de limpieza y desinfección. No podemos olvidar que la pandemia no ha pasado.

Atentamente,



OLGA LUCIA CASTAÑEDA CORZO
Jefe de Talento Humano
Coordinadora del SG-SST

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX.: 597 96 30



www.facebook.com/soyconservador



[@soyconservador](https://twitter.com/soyconservador)



[@partidoconservadorcolombiano](https://www.instagram.com/partidoconservadorcolombiano)

www.partidoconservador.com - Bogotá, D.C. - Colombia

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19



**FONDO NACIONAL ECONOMICO PARTIDO CONSERVADOR
COLOMBIANO**

NIT: 860040485-1

Bogotá, D.C.

2020

BOGOTÁ, ABRIL 27 DE 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. JUSTIFICACION
5. DEFINICIONES
6. AMBITO DE APLICACION
7. MARCO DE REFERENCIA
8. RESPONSABILIDADES
9. MARCO LEGAL
10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
11. LAVADO DE MANOS
12. TECNICA DE LAVADO DE MANOS
13. DISTANCIAMIENTO FISICO Y /O SOCIAL
14. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL – EPP
15. LIMPIEZA Y DESINFECCION
16. MANEJO DE RESIDUOS
17. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
18. ANEXOS
19. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 2 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

1. INTRODUCCIÓN

En Diciembre de 2019, un nuevo coronavirus (COVID-19) fue identificado como agente de una enfermedad respiratoria aguda en personas expuestas en la provincia de Wuhan, China; se transmite por gotitas de saliva al hablar, toser y estornudar y que puede llegar a producir desde una infección respiratoria leve, moderada hasta la muerte. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el gobierno nacional de Colombia por medio del Ministerio de Salud y Protección Social determinó la necesidad de informar y proponer controles a las empresas como parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID-19, en ese orden se generó una serie de circulares, resoluciones, decretos y lineamientos que brindan parámetros del actuar frente a la exposición y las actividades que como población se adelantan con restricciones y cuidados especiales para la salud, física y mental de todos, en el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, ordena el extender el aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional de las cero horas del 27 de abril y hasta las cero horas del 10 de mayo de todas las personas habitantes de la República de Colombia, dando continuidad a los ejercicios de aislamiento preventivo que se adelantaron en algunas ciudades y que luego se estandarizaron para el país en general, este aislamiento tiene varios propósitos entre ellos: aplanar la curva epidemiológica y sobretodo preparar el sistema de salud para los casos que el COVID19 generara en atención medica en sus diferentes niveles de complejidad.

EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, trabaja en el desarrollo e implementación de los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con la asesoría permanente de la Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL POSITIVA. Nuestra responsabilidad es dar a conocer a todos los trabajadores y contratistas los protocolos estrictos de bioseguridad, con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID – 19, y velar por mantener las condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud y proteger la vida de todos los colaboradores de la Organización.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 3 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

2. OBJETIVO

Establecer un protocolo de bioseguridad y de prevención como mecanismo para realizar un proceso seguro de retorno al trabajo en el **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** para todos los trabajadores y contratistas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo las medidas necesarias y específicas para el manejo de prevención y mitigación de la pandemia por COVID-19, garantizando espacios de trabajo seguros y saludable.

3. ALCANCE

Adoptar recomendaciones de bioseguridad acordes a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y organismos de control internacionales como la OMS, que permitan salvaguardar la salud y la seguridad de todos los colaboradores del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, independientemente de su forma de contratación.

Estas medidas estarán orientadas a minimizar los factores de riesgo que pueda generar la transmisión del nuevo Coronavirus COVID-19 y así generar estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección que permitan retornar al trabajo de forma segura y saludable en medio de la pandemia por COVID-19.

4. JUSTIFICACION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 4 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-2020	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.¹

Por esta razón **EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** en conjunto con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL**, dentro de su Plan de Gestión trabajan en el desarrollo e implementación de los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Nuestra responsabilidad es dar a conocer a todos los colaboradores y contratistas los protocolos estrictos de bioseguridad, con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID – 19, y velar por mantener las condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud y proteger la vida de todos los colaboradores de la Organización.

5. DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- ✓ **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- ✓ **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- ✓ **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de

¹ LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ADAPTAR EN LOS SECTORES DIFERENTES A SALUD. MINISTERIO DE SALUD PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, ABRIL DE 2020

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 5 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- ✓ **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- ✓ **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ✓ **Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- ✓ **Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.
- ✓ **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✓ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 6 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Diaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19		Versión:	001
			Fecha:	27/04/2020

- ✓ **Elemento de Protección Personal – EPP:** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- ✓ **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- ✓ **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.
- ✓ **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- ✓ **NIOSH:** The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).
- ✓ **Pandemia:** Propagación mundial de una nueva enfermedad.
- ✓ **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- ✓ **Residuo Biosanitario.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- ✓ **Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 7 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Diaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- ✓ **Reutilización:** Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.
- ✓ **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome). SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- ✓ **Uso extendido:** Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias

6. AMBITOS DE APLICACIÓN

El presente protocolo aplica para todos los colaboradores administrativos de las diferentes áreas del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

1. Presidencia del Directorio Nacional

- 1.1. Secretaria Ejecutiva
- 1.2. Asesora de Presidencia
- 1.3. Oficina de Planeación

2. Secretaría General

- 2.1. Secretaria Jurídica
- 2.2. Secretaría de Prensa y Comunicaciones
- 2.3. Coordinación Política
- 2.4. Coordinación de Militantes
- 2.5. Coordinación de la Mujer
- 2.6. Coordinación de Nuevas Generaciones
- 2.7. Coordinación de Etnias
- 2.8. Coordinación de Relaciones Internacionales

3. Gerencia Administrativa

3.1. Subgerencia Financiera

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 8 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- 3.1.1. Presupuesto
- 3.1.2. Contabilidad
- 3.1.3. Tesorería
- 3.1.4. Cartera
- 3.1.5. Revisoría Fiscal
- 3.1.6. Auditoria de Campañas

- 3.2. Asesor Jurídico
- 3.3. Jefe de Recursos Humanos y Coordinador del (SG-SST)
- 3.4. Recursos Físicos y Logísticos
- 3.5. Recepción
- 3.6. Biblioteca y Archivo
- 3.7. Mensajería
- 3.8. Auditoria Interna
- 3.9. Oficina de Sistemas

7. MARCO DE REFERENCIA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades de las áreas en la organización, utilizando para ello las estrategias de promoción y prevención de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos laborales, que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Como parte de un sistema de gestión se debe priorizar el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y la capacidad de adaptación al cambio, adelantando acciones específicamente para retornar al trabajo durante la pandemia de COVID19.

Para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19 el **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** contempla lo siguiente:

LO PRIMERO SON LAS PERSONAS: El mayor principio y valor que tiene nuestra organización es velar por el cuidado, la salud, el bienestar y la vida de nuestros trabajadores, estamos en un avance importante con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con los procesos de comunicación, capacitación (virtual), en la modalidad excepcional de trabajo en casa (Teletrabajo), en el cumplimiento obligatorio y

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 9 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Diaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

continuo de las recomendaciones sanitarias básicas en pro de la prevención y promoción de la salud de nuestros colaboradores y sus familias.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Fondo Nacional Económico del Partido Conservador Colombiano define roles y responsabilidades específicas para el Empleador, Trabajadores y Contratistas y Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo dichas responsabilidades de estricto cumplimiento con el fin de garantizar un funcionamiento eficaz y eficiente en la prevención y mitigación del COVID-19.

EMPLEADOR	
Responsabilidades	
1	Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y en el presente protocolo de bioseguridad.
2	Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados en la organización para la prevención de COVID 19, garantizando espacios sanos y seguros para trabajadores, contratistas y visitantes.
3.	Capacitar a sus colaboradores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, sobre las medidas de bioseguridad indicadas en este protocolo.
4.	Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo del FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO .
5.	Evitar o minimizar eventos (reuniones, capacitaciones, inducciones) que generen aglomeraciones de trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes.
6.	Garantizar el uso adecuado de áreas sociales (pasillos, baños, cafetería, salones de capacitación, auditorios entre otros) evitando aglomeraciones.
7.	Cumplir con el distanciamiento social cuando se requieren reuniones para lo cual se recomienda no debe superar grupos de más de 10 personas.
8.	Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 10 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

9.	Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle según su cargo.
10.	Promover antes sus trabajadores y contratistas, descargar y usar la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

Responsabilidad

1	Velar por su buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable
2	Participar en la gestión del conocimiento y capacitaciones programadas por la Gerencia, Talento Humano y la ARL POSITIVA
3	Comunicar por los medios definidos por la empresa, su condición de salud en el momento que llegue a sentir algún síntoma.
4	Cumplir con las medidas de prevención diseñadas o actualizadas por la empresa.
5	Dar uso adecuado y cuidado a los EPP entregados por el empleador y coordinador del SG-SST
6	Mantener limpia, ordenada y desinfectada el área de trabajo así como las herramientas utilizadas durante la jornada laboral
7	Acoger las recomendaciones y protocolos específicos de la organización frente a la prevención de COVID 19.

RESPONSABLE DEL COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y COPASST

Responsabilidad

1	Diseñar estrategias de planeación, anticipación, ejecución, control, seguimiento y evaluación para el retorno seguro al trabajo posterior a la cuarentena por la pandemia de COVID 19.
2	Diseñar las estrategias de comunicación en promoción y prevención con énfasis en COVID 19.
3	Diseñar las estrategias para la adaptación al cambio.
4	Generar las evidencia del cumplimiento de la normatividad legal vigente durante el estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental
5	Realizar la actualización y revisión de los procesos y documentos que se requiera durante la vigencia de la emergencia sanitaria
6	Realizar la identificación y seguimiento de los trabajadores con contactos positivos de COVID 19 o positivos a los mismos.
7	Mantener contacto permanente con las autoridades sanitarias pertinentes, (secretaria de salud, EPS, ARL) para asegurar el cumplimiento de lineamientos y orientaciones.
8	Mantenerse actualizado en las normas, lineamientos y procedimientos que se generen en el marco del estado de emergencia actual.
9	Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención en Bioseguridad
10	Establecer el programa de capacitación conforme al documento definido por la empresa para el retorno a casa
11	Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a sus colaboradores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 11 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

12	Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
13	Reportar a la Eps y la ARL Positiva los casos sospechosos y confirmados del Covid-19

9. MARCO LEGAL

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984 “Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos 111, V y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1072 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.24 y Artículo 2.2.4.6.25.
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” Artículo 12.
- Resolución 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 12 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de establecer unas medidas de bioseguridad adecuadas frente a la prevención, propagación y contagio del nuevo coronavirus COVID-19, el área de Gerencia Administrativa y Talento Humano del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** establece unos controles administrativos, como, por ejemplo:

- ✓ Capacitación a todos los colaboradores independientemente de su forma de contratación, sobre las medidas de promoción y prevención establecidas en el presente protocolo de bioseguridad y las demás medidas que el Gobierno Nacional determine de acuerdo al comportamiento de la pandemia en Colombia.
- ✓ La cuarentena obligatoria y aislamiento en casa para colaboradores con edad superior a los 60 años y que puedan tener sintomatología gripal.
- ✓ Distanciamiento físico y/o social: Esta medida consistirá en mantener una distancia entre los colaboradores en oficinas de 2 metros y cuando deban tener contacto con la comunidad.
- ✓ Se recomienda a los colaboradores evitar saludos con besos, abrazos, de mano, o cualquier otro que represente contacto físico.
- ✓ Se recomienda que con el ánimo de conservar una buena convivencia, se realicen saludos respetuosos y de ser posible con un mensaje positivo, esto ayudará a sobre llevar de una mejor manera los cambios de hábitos que se deben empezar a implementar.
- ✓ De presentarse un aumento en los casos de COVID-19 teniendo en cuenta los reportes diarios emitidos por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, se extremarán las medidas de bioseguridad adoptando el principio fundamental de las precauciones universales:
- ✓ “Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión.”²
- ✓ Este principio se ajustará a las necesidades del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** “Toda persona o líquido corporal es potencialmente infectante”, incluyendo las gotículas que se generen al toser, estornudar o hablar.

² Centro de Control de Enfermedades (C.D.C) de Atlanta, 1987.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 13 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- ✓ **Uso de elementos de protección personal:** teniendo en cuenta que es una de las líneas de prevención para evitar el contagio del COVID-19, se deberá ajustar la matriz de elementos de protección personal teniendo en cuenta el análisis que realice el área de talento humano encargado del SGSST.
- ✓ **Limpieza y desinfección:** debido a que el COVID-19 puede perdurar por varios días en las superficies (papel, vidrio y madera 4 días; guantes quirúrgicos 8 horas, plástico 5 días, aluminio 2 a 8 horas, acero inoxidable 48 horas) es importante contar con un equipo de colaboradores de Recursos Físicos y Logísticos responsable de la limpieza con productos desinfectantes adecuados.

También se tiene en cuenta que una de las medidas más eficaces para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19, es el lavado de manos, se mantendrá y se reforzará esta medida.

A continuación, se realiza una descripción detallada de las medidas de bioseguridad a tener en cuenta por parte de los colaboradores del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** frente a la prevención de propagación y contagio del COVID-19:

11. LAVADO DE MANOS

LAVADO DE MANOS.

El lavado de manos se define como la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un enjuague con abundante agua, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de microorganismos de persona a persona.

- **EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** realizará jornadas de capacitación en lavado e higienización de manos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe ser obligatorio, se realizará cuando el colaborador llegue a las instalaciones del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** a laborar, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer,

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 14 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19		Versión:	001
			Fecha:	27/04/2020

después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, al salir de su jornada laboral.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de la **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento físico y/o social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño. (se recomienda demarcar espacios)
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** deberá establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los lugares de trabajo.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

12. TECNICA DE LAVADO DE MANOS

TECNICA DE LAVADO DE MANOS.

EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO tendrá en cuenta la técnica recomendada por el Instituto Nacional de la Salud:

Imagen 1.

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-S Asesorado y Elaborado Cesar Augusto Díaz Fecha: 27-04-2020	Aprobado por:	Aprobado por:	nsuegra	Número De Página 15 De 34
---	---------------	---------------	---------	---------------------------------



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Hablador Técnica de Lavado de Manos INS.

13. DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y/O SOCIAL

DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y/O SOCIAL.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa (compañeros de trabajo y comunidad en general). Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los colaboradores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas (compañeros de trabajo y comunidad en general) y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

Nota: para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, el **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** podrá pedir asistencia técnica a la **ARL POSITIVA** (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión.

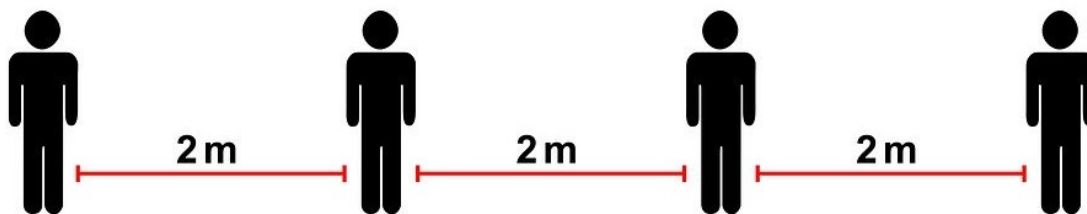
Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 16 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

- **EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** podrá mantener máximo 10 personas por jornada.
- Se realizará un control en el aforo de los colaboradores en el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.).
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se implementará el uso de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo, de ser necesario se realizarán teleconferencias, o video conferencias.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico y/o social tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

Imagen 2.



Modelo de distanciamiento físico o social.

14. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP

1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP.

El área de Talento Humano encargada del SGSST del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** define como Elementos de Protección Personal indicados para la conservación de la salud de los colaboradores de acuerdo con la labor que realiza; frente a la prevención del COVID-19, los siguientes:

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 17 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- ✓ Tapabocas o mascarilla convencional (todo el personal).
- ✓ Tapabocas o mascarilla N95 (personal que tenga contacto con la comunidad y Recursos Físicos y Logísticos).
- ✓ Guantes de manejo (látex, vinilo, nitrilo) (personal que tenga contacto con la comunidad).
- ✓ Guantes de caucho rojos para riesgo biológico, negros para otras labores (Recursos Físicos y Logísticos).
- ✓ Gorro o cofia (Recursos Físicos y Logísticos).

A medida que avance la pandemia y si los casos de contagio aumentan, se revisara si se requiere el uso de trajes para riesgo biológico.

- **EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** garantizará la entrega los EPP y garantizará su disponibilidad y recambio.
- Se realizará entrenamiento y capacitación al personal sobre las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, entrega de mercados, diligenciamientos de listado de entrega, realización de censos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se Instalarán recipientes adecuados (caneca roja) para el destino final de los elementos de protección personal utilizados, (bolsa roja ya que se debe considerar el tapabocas usado como contaminado).
- Se organizará un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

2. USO DE TAPABOCAS O MASCARILLA CONVENCIONAL.

1. El uso del tapabocas será obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 18 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

2. El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Se mantendrán visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS O MASCARILLAS CONVENCIONALES:

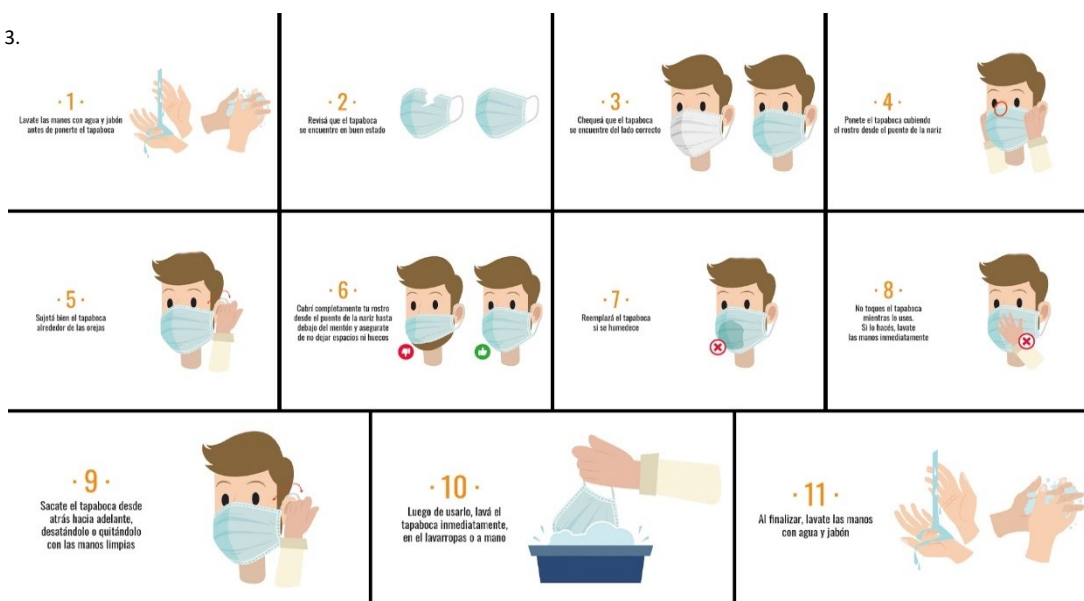
1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
4. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
5. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
6. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
7. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
8. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal.
9. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
10. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 19 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

12. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
13. No reutilice el tapabocas.
14. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
15. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Imagen 3.



Pasos para el uso del tapabocas.

PASOS PARA EL USO DE TAPABOCAS O MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N95 O FFP2:

1. Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2.
2. Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
3. Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 20 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19		Versión:	001
			Fecha:	27/04/2020

4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
6. Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara. a) Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente. b) Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
7. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
8. Desecharlo a un contenedor con tapa (de color rojo para riesgo biológico).
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
10. El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el selle.
11. Se considerará un periodo de vida útil del respirador o mascarilla de alta eficiencia N95 o FFP2 de 5 días, teniendo en cuenta las recomendaciones anteriores, las recomendaciones del fabricante y las recomendaciones de la CDC (Centers for Disease Control and Prevention).

Imagen 4.



Elaborad
Olga Luc
Jefe de T
Coordina
Asesorac
Cesar Al
Fecha: 2

Número De
Página 21 De
34



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Pasos para el uso del tapabocas o mascarilla de lata eficiencia

15. LIMPIEZA Y DESINFECCION

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Se recomienda antes de iniciar labores en el **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** realizar una limpieza a profundidad por una empresa especializada en el área, donde se usen productos y equipos especializados para esta actividad.
- Se recomienda tener el diseño de un procedimiento exclusivo de limpieza y desinfección el cual deberá ser socializado al personal de Servicios Generales, Recursos Físicos y Logísticos. (Capacitación y Asesoría por parte de la ARL POSITIVA con expertos de limpieza y desinfección, se debe dejar evidencia de la capacitación y preparación)
- Incrementar la frecuencia en la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y otras zonas, donde se incluyan:
 - ✓ Pisos.
 - ✓ Paredes.
 - ✓ Puertas.
 - ✓ Ventanas.
 - ✓ Divisiones.
 - ✓ Muebles.
 - ✓ Sillas.
 - ✓ Escritorios.
 - ✓ Esferos.
 - ✓ Y todos aquellos elementos con los que los trabajadores tienen contacto constante y directo.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 22 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Se realizará las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

¿CÓMO HACER CORRECTAMENTE LAS DILUCIONES DEL DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO?

Ejemplo:

Se desea preparar una solución al 0.25% (2500 ppm) porque se va a emplear para hacer el procedimiento de desinfección del lavado rutinario de un área crítica.

1. Verifique en la etiqueta del producto hipoclorito de sodio comercial la concentración de este, suponer que en este ejemplo se dispone de hipoclorito de sodio al 5% (50000 ppm).
2. Determine la cantidad que necesite preparar de esta dilución. En este ejemplo necesitamos preparar 1 litro a 2500 ppm.

Información que se requiere para hacer los cálculos:

Concentración deseada (Cd)

2500 ppm (o sea que cada 100mL de solución contiene 0.25 gramos de hipoclorito)

Concentración conocida (Cc)

50000 ppm (Solución de hipoclorito de sodio al 5%)

Volumen de la solución de la concentración deseada a preparar (Vd) 1000 mL (1litro de solución de 2500 ppm)

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 23 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Entonces debo utilizar la siguiente fórmula para saber que (V?)

Volumen en ml (mililitros) de la solución conocida al 5% (50000 ppm) que debe mezclarse con agua desionizada o destilada.

¿Entonces debo utilizar la siguiente fórmula para saber que $C_d \times V_d = C_c \times V$?:

Imagen 5.

$$V? = \frac{C_d \times V_d}{C_c}$$

$$V? = \frac{2500 \text{ ppm} \times 1000 \text{ ml}}{50000 \text{ ppm}} = 50 \text{ ml}$$

RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, INVIMA.

Entonces se debe agregar 50ml de Hipoclorito de sodio al 5% (50000 ppm) a 950 ml de agua desionizada o destilada para obtener un 1 litro de solución de 2500 ppm.³

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se realizará una limpieza por aspersión con solución de agua e hipoclorito a 5000 partes por millón a todos los insumos que lleguen a la organización, se dejará por un espacio de 10 minutos y posteriormente se realizará la recepción de los productos y el almacenamiento.
- Todos los insumos deben estar debidamente empacados.

³ RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, INVIMA. BOGOTÁ 2012.

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 24 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

16. DISTANCIAMIENTO FISICO Y/O SOCIAL

3. MANEJO DE RESIDUOS.

- Capacitar a todos los colaboradores sobre la adecuada disposición final de residuos.
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (Rojo para residuos biológicos, o contaminados con secreciones, Tapabocas).
- Realizar la recolección de residuos permanentemente y almacenarlos en un espacio destinado para esto teniendo en cuenta la separación por colores.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Se dispondrá de un lugar como depósito temporal de residuos peligrosos o biológicos.
- La empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos o biológicos deberá realizar la recolección de residuos contaminados. (se debe establecer contrato con este tipo de empresas)

Imagen 6.



Elaborado por:
Olga Lucía Cast
Jefe de Talento
Coordinadora de

Asesorado y Elaborado por:
Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA

Fecha: 27-04-2020

Fecha: 15-06-2020

Fecha: 16-06-20

gra

Número De
Página 25 De
34

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Ejemplo de punto ecológico con contenedor para riesgo biológico.

17. VIGILANCIA DE LA SALUD

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Todos los colaboradores del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, independientemente de su tipo de contratación deben acatar las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo y las recomendaciones que el Gobierno Nacional emita a través de las autoridades en salud como son el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y entes internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

De igual manera todos los colaboradores se comprometerán con el cuidado integral de su salud y la de sus compañeros de trabajo poniendo en práctica las recomendaciones de bioseguridad en el entorno laboral, social y familiar.

Con el fin de hacer un seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores se establecen los siguientes lineamientos:

- Se solicitar a todos los colaboradores que informen datos relacionados con el grupo de personas con las que convive en su vivienda.
- Se solicitará a todos los colaboradores un registro detallado de los lugares que ha visitado dentro y fuera de la actividad laboral, donde dé a conocer: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que ha tenido contacto en los últimos 10 días.

Lo anterior teniendo en cuenta que de esta manera se puede establecer el contacto estrecho en caso de presentarse un caso positivo de COVID-19.

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** a colaboradores con síntomas gripales o que presenten temperatura superior a 38°C.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 26 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- La temperatura deberá tomarse con un termómetro digital o laser. Posterior a la toma de temperatura se deberá desinfectar el dispositivo con alcohol antiséptico al 70%, se puede usar una torunda de algodón humedecida con el alcohol con el fin de desinfectar y no dañar la parte electrónica del elemento.
- Establecer un mecanismo que permita la notificación del estado de salud del colaborador teniendo en cuenta la sintomatología y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Antes, durante y después de la jornada laboral el colaborador debe cumplir con el procedimiento de lavado de manos.
- Mantener actualizado el perfil sociodemográfico y condiciones de salud de los trabajadores independientemente de su tipo de contratación con el fin de identificar personal vulnerable de sufrir complicaciones por COVID-19, para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Reserva de la información.
 - ✓ Trabajadores mayores de 60 años.
 - ✓ Trabajadores que vivan con personas mayores a 70 años.
 - ✓ Trabajadores que presenten morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial-HTA y Accidente Cerebrovascular-ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica-EPOC, Mal nutrición (obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado.
 - ✓ Trabajadores que conviven con personas que presten servicios de salud.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por el **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**. Esta medida también aplica a los colaboradores que realicen trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de Talento Humano encargada del SGSST.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 27 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Diaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- Este proceso de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) se podrá aplicar cuando haya ingresado a las instalaciones de la Organización un proveedor.
- Se recomienda la restricción de acceso a personas externas a la Organización.

EL FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO contara con un lugar debidamente adecuado con una silla preferiblemente plástica o lavable, señalización de aislamiento por contacto, por gotas y aislamiento respiratorio para que en caso que se presente un colaborador con sintomatología, este se pueda aislar, se deberá informar a la línea de emergencias 123 para reportar el caso, a la EPS del colaborador para que se inicie el proceso de traslado a un centro asistencial u hospitalario, o a su vivienda, según el protocolo de las entidades de salud.

Imagen 7.



Ejemplo de punto señalización de aislamientos.

- Instruir a los colaboradores, proveedores y comunidad en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- En caso que uno de los trabajadores presente síntomas relacionados con el COVID-19, el colaborador debe iniciar el protocolo de aislamiento establecido por el Gobierno Nacional, deberá informar a las líneas de atención establecidas por la municipalidad, o a través de la App: CoronApp – Colombia.

Elaborado por: Olga Lucía Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 28 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

 Partido Conservador Colombiano Fondo Nacional Económico	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

- Por parte del **FONDO NACIONAL ECONOMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** se debe iniciar un rastreo con la información recopilada a través de lo descrito anteriormente y hacer un seguimiento para identificar posibles casos teniendo en cuenta el contacto estrecho que se pudo generar entre el trabajador contagiado y el personal sano.

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 29 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

 Partido Conservador Colombiano Fondo Nacional Económico	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

18. ANEXOS

ANEXOS:

1. FORMATO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA COVID-19.
2. BASE DE DATOS SEGUIMIENTO A REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA COVID-19.
3. FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA.
4. ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
5. SOCIALIZACION VIRTUAL DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 30 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha:15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19		Versión:	001
			Fecha:	27/04/2020



05. Pausas Activas
Realiza una actividad física en su rutina habitual que le permitan hacer estiramientos y actividades de relajación.



06. Aprende a desconectar
Hay que saber finalizar la jornada laboral y que no invada tu **horario personal**. Una vez llega la hora marcada, desconecta. Hacer algo de ejercicio te ayudará y después las series y los libros te estarán esperando.



07. Concilia con responsabilidad
El teletrabajo te da flexibilidad cuando tienes personas a tu cargo. Aprovecha los momentos de concentración y distingue prioridades con responsabilidades.



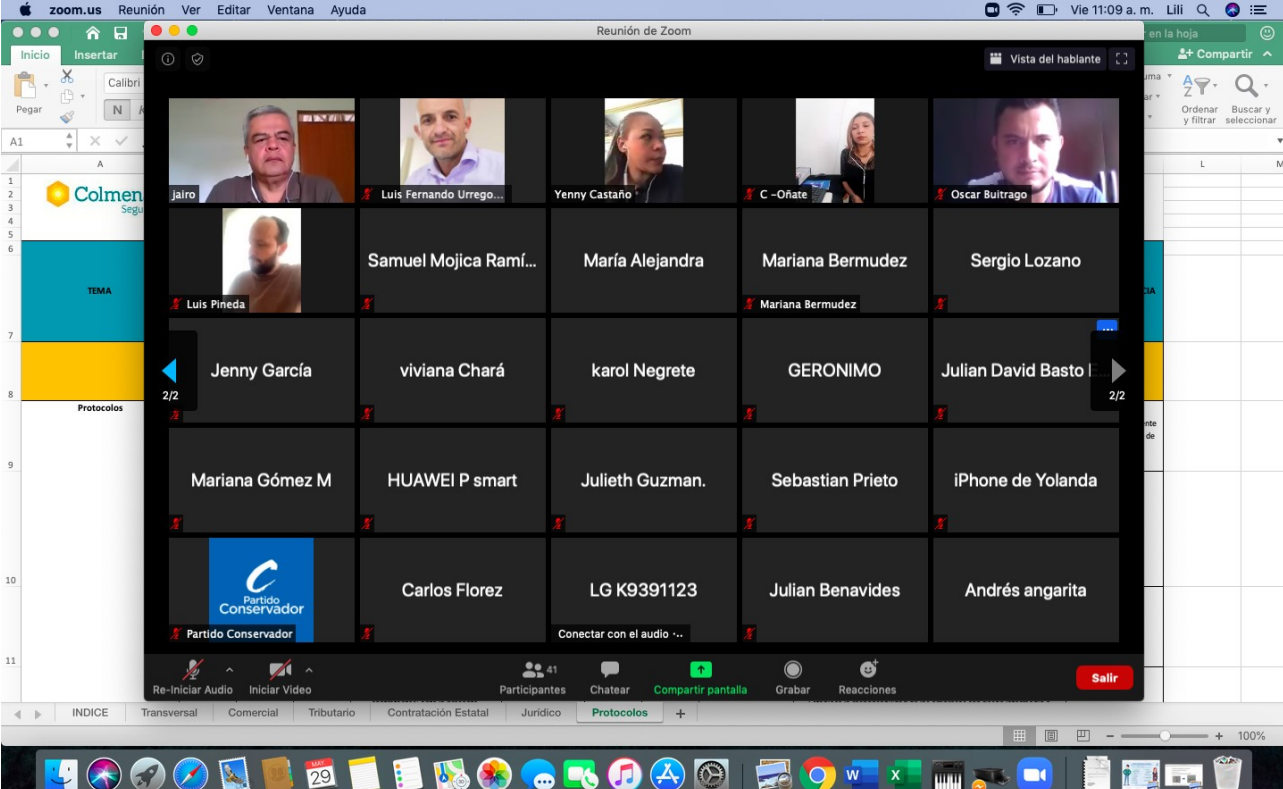
08. Y sobre todo, sé positivo
Motívate con pequeños logros y habla con tus compañeros. Si te planificas, el teletrabajo es una oportunidad para ser productivo al 100%.



ELIAS RAAD HERNANDEZ
Gerente Administrativo

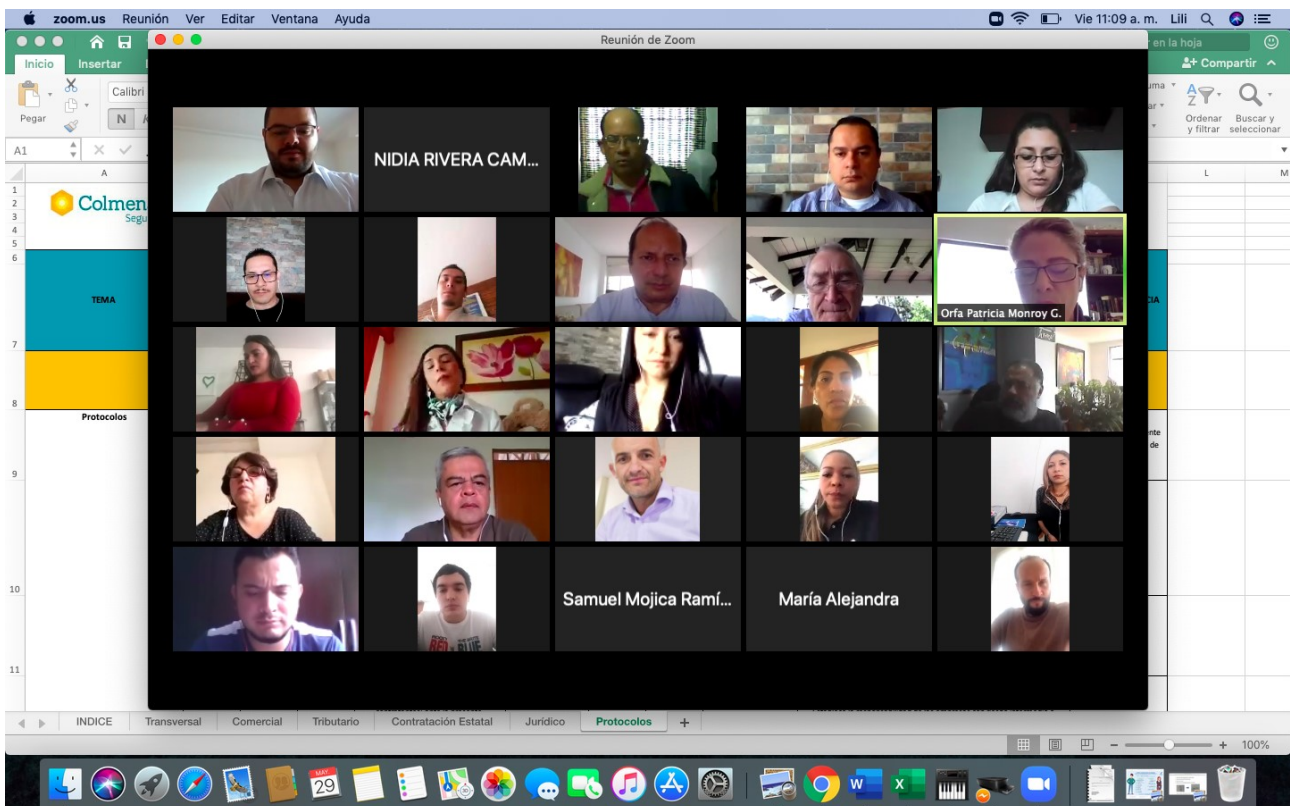
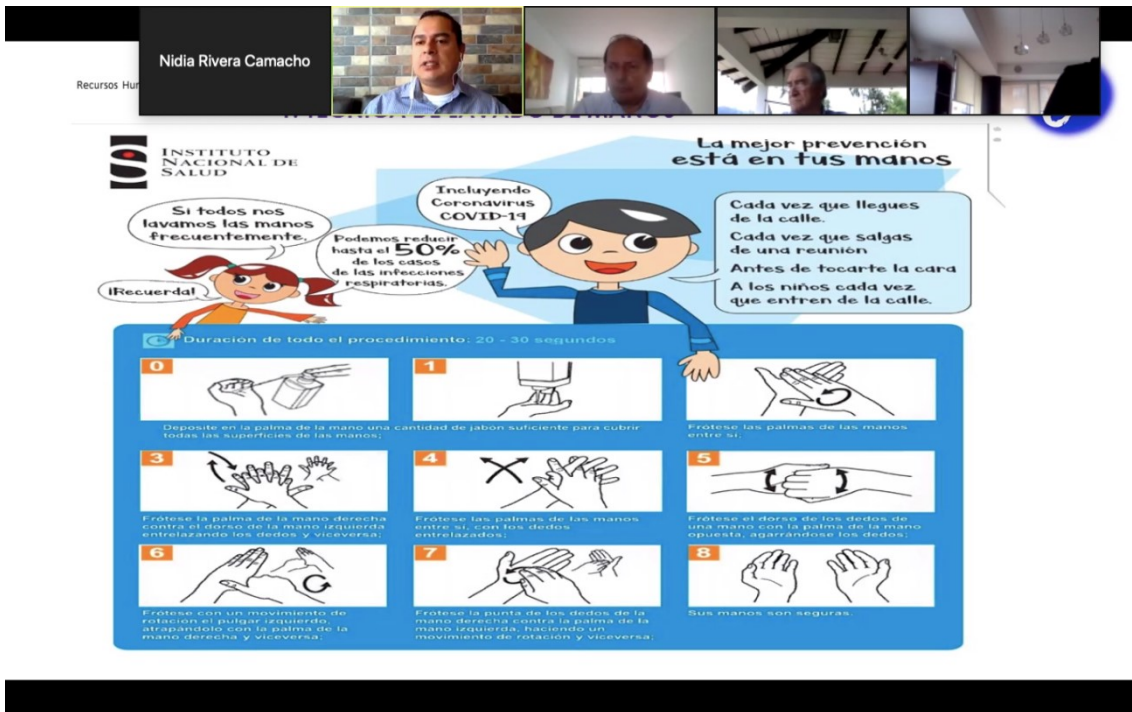
ORFIA PATRICIA MONROY CAROL
Secretaria General (E)

OLGA LUCIA CASTAÑEDA CORZO
Jefe de Talento Humano
Coordinadora del SG-SST



Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 31 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

 Partido Conservador Colombiano Fondo Nacional Económico	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19		Versión: 001
			Fecha: 27/04/2020



Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 32 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Diaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-2020	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

19. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ✓ LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ADAPTAR EN LOS SECTORES DIFERENTES A SALUD. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, ABRIL DE 2020.
- ✓ PROTOCOLO DE MANEJO PARA SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN. Grupo Técnico Internacional Voluntario de Profesionales Expertos en Salud. Abril 2020.
- ✓ ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Bogotá, marzo de 2020
- ✓ CIRCULAR 029 DE 2020. Ministerio de Trabajo. 3 de abril de 2020.
- ✓ CONDUCTAS BASICAS EN BIOSEGURIDAD: MANEJO INTEGRAL. Protocolo Básico para el Equipo de Salud. MINISTERIO DE SALUD. DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETS/VIH/SIDA. BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 1.997.
- ✓ <https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations>
- ✓ RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. INVIMA. Bogotá, D.C, 2012.
- ✓ Manual de Gestión Integral de Residuos, República de Colombia Instituto Nacional de Salud, Subdirección Red Nacional de Laboratorios – SRNL 2010.
- ✓ LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, ABRIL DE 2020.
- ✓ <https://www.cdc.gov/>
- ✓ <https://www.saludcastillayleon.es/HSReyesAranda/es/calidad/lavado-higienico-manos>
- ✓ <https://pixabay.com/es/illustrations/el-distanciamiento-f%C3%ADsico-4987002/>
- ✓ <https://www.infobae.com/tendencias/2020/04/14/paso-a-paso-como-utilizar-un-tapaboca-correctamente/>
- ✓ <https://ecoreciclajeuniversal.com/tienda-ecoreciclajeuniversal/puntos-ecologicos-de-todos-los-tamanos/punto-ecologico-de-cuatro-puestos-de-40-litros/>
- ✓ <https://enferlic.blogspot.com/2013/06/aislamiento-de-contacto.html>

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 33 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Diaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha:15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-SO-GUI-002
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID -19	Versión:	001
		Fecha:	27/04/2020

Firmas:

ELIAS RAAD HERNANDEZ
Gerente Administrativo
Representante Legal

BETTY ECHEVERRIA CONSUEGRA
Secretaria General

CESAR AUGUSTO DIAZ TRIANA
Profesional En Salud Ocupacional
Técnico Auxiliar En Enfermería
Lic. en SST No. 6942 del 09/06/2014

OLGA LUCIA CASTAÑEDA CORZO
Jefe de Talento Humano
Coordinadora del SG- SST

Elaborado por: Olga Lucia Castañeda Corzo Jefe de Talento Humano Coordinadora del SG-SST	Aprobado por: Elias Raad Hernandez Gerente Administrativo	Aprobado por: Betty Echeverria Consuegra Secretaria General	Número De Página 34 De 34
Asesorado y Elaborado por: Cesar Augusto Díaz ARL POSITIVA			
Fecha: 27-04-2020	Fecha: 15-06-2020	Fecha: 16-06-20	

CIRCULAR No 001

DE: OMAR YEPES ALZATE
PRESIDENTE

ELIAS RAAD HERNANDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

BETTY ECHEVERRIA CONSUEGRA
SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS

FECHA: 18 DE ENERO DE 2021

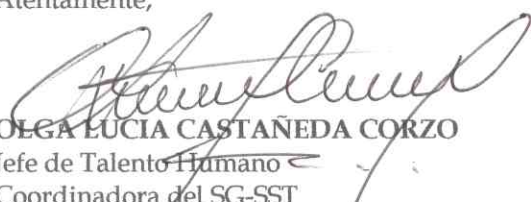
ASUNTO: EXTENSION AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO
INDIVIDUAL RESPONSABLE (Decreto 039 del 14 de Enero de 2021)

Atendiendo las obligaciones establecidas en el Decreto Nro 039 del 14 de Enero de 2021 establecido por el Presidente de la República Iván Duque y el Gobierno Nacional en el que se imparten las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; se extenderá hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 28 de Febrero de 2021.

Por lo anterior, el Doctor Omar Yepes Alzate, Presidente, el Doctor Elias Raad Hernández Gerente Administrativo y la Doctora Betty Echeverria Consuegra Secretaria General del Partido Conservador Colombiano, informan que se continua a partir del 18 de Enero al 28 de febrero del año 2021 con la medida de trabajo en casa; Si los Directivos requieren de la presencialidad de los funcionarios antes de la fecha del aislamiento selectivo se les informará oportunamente. Si alguna de las áreas requiere asistir a las instalaciones se debe informar por escrito al correo talentohumano@partidoconservador.org el nombre de las personas que deben presentarse, teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad y el reporte de condiciones de salud que se debe hacer ante la Arl Positiva.

Se reitera el autocuidado, continuar con las medidas de prevención como el lavado de manos permanente, aislamiento físico y social, el buen uso del tapabocas y mantener el hábito de limpieza y desinfección. No podemos olvidar que se está presentando un pico alto de la pandemia.

Atentamente,



OLGA LUCIA CASTAÑEDA CORZO
Jefe de Talento Humano
Coordinadora del SG-SST

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX.: 597 96 30



www.facebook.com/soyconservador



[@soyconservador](https://twitter.com/soyconservador)



[@partidoconservadorcolombiano](https://www.instagram.com/partidoconservadorcolombiano)

www.partidoconservador.com - Bogotá, D.C. - Colombia



Bogotá, D.C., 14 de Julio de 2019

Señores

**DELEGADOS DEPARTAMENTALES Y/O REGISTRADORES MUNICIPALES
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

E. S. D.

En mi calidad de Representante Legal del Partido Conservador Colombiano, me permito **AVALAR E INSCRIBIR**, para el periodo constitucional 2020-2023, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales vigentes, la siguiente candidata a la Alcaldía del Municipio de **CÓRDOBA** Departamento de **BOLIVAR**, para las elecciones a realizarse el día 27 de octubre de 2019.

Corporación Cargo : ALCALDIA
Circunscripción : CÓRDOBA - BOLIVAR

Cédula	Nombres y Apellidos
73.316.622	REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BENJUMEA

Así mismo manifiesto, que he delegado al señor **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BENJUMEA** identificado con la cedula de ciudadanía No **73.316.622**, para que en nombre y representación del **Partido Conservador Colombiano** inscriba oficialmente al candidato.

Atentamente,

OMAR YEPES ALZATE

Presidente y Representante Legal
Partido Conservador Colombiano

VoBo. Sec Jurídica.





Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020

PCC/SJ-044-21

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
E.S.D.

REF. NULIDAD ELECTORAL
RAD. NO. 130012333000-2019-00560-00

ASUNTO: AVAL – REGULO RAFAEL RODRIGUEZ

Cordial saludo,

ORFA PATRICIA MONROY GARCÍA, en mi calidad de **SECRETARIA JURÍDICA** del **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, y conocedora de las implicaciones jurídicas y judiciales, y en aras de la lealtad procesal, me permito poner en conocimiento la situación presentada de cara a los documentos aportados por esta secretaria, a este proceso, el pasado 21 de enero de 2021, con respuesta que se le diera a lo ordenado por usted en Auto interlocutorio No. 349, dictado en audiencia de pruebas No. 047 de 3 de diciembre de 2020, dentro del proceso citado en referencia.

Sea lo primero manifestar que, en el documento enviado por el Partido Conservador, el 21 de enero de 2021, cuyo asunto se denominó **"RESPUESTA A LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 349"**, por medio del cual se expresó que el señor **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ**, el día 28 de mayo de 2019, había realizado una pre inscripción como candidato a la alcaldía del municipio de Córdoba - Bolívar, para las elecciones del 27 de octubre del mismo año; pero que, sin embargo, el aval del Partido Conservador **NO LE HABÍA SIDO OTORGADO AL MISMO**. Información que me fue suministrada por la oficina de Militancia y Tecnología de esta colectividad.

No obstante lo anterior, quiero manifestarle que las oficinas donde funciona la parte administrativa y política de esta colectividad se encuentra cerrada por disposiciones administrativas internas que hacen reflejo a las disposiciones emitidas por el Gobierno Central en donde ordena confinamientos tanto obligatorios como voluntarios; el Partido Conservador Colombiano, en cumplimiento de las medidas de bioseguridad tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital y a raíz del estado de



emergencia por el COVID-19, ha ordenado cerrar las instalaciones de esta colectividad y cumplir sus funciones laborales en modalidad "Home Office". Disposiciones que, han obligado a todas las personas que laboramos en esta colectividad a estar en total aislamiento, entre ellas, al encargado del archivo de los avales de esta organización, tal como se demuestra en los documentos que se aportan al presente escrito.

Es por ello que, resultaba imposible conocer de los documentos físicos sobre el aval del señor **RODRIGUEZ**.

La información suministrada por las Oficinas de Militancia y Tecnología, se encontraban sustentadas en los resultados encontrados en la pagina web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde quien se inscribió con el aval del Partido Conservador no fue el señor **RODRIGUEZ**. Es por ello que, la persona encargada de esta dependencia, asumió que el aval se había otorgado a persona distinta del señor **RODRIGUEZ**.

Después de varias insistencias por parte del señor **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ**, vía celular y correo electrónico, como también nombrar un perito grafólogo para que hiciera estudios de grafología a los documentos que se encontraban en las instalaciones de este Partido, es que se solicitó a la oficina de Talento Humano autorización para asistir personalmente a las instalaciones del Partido Conservador, y buscar en los documentos físicos todo lo referente al señor **RODRIGUEZ**.

Una vez me dieron la autorización correspondiente y luego de realizar una búsqueda exhaustiva al interior de los documentos en físicos que allí guardan, se encontró el **AVAL OTORGADO AL SEÑOR RODRIGUEZ**, con fecha 14 de julio de 2019.

Documento que me permito poner a su disposición, y el cual cuenta con sello en seco de la Secretaria General, firma del Presidente y Representante Legal y el visto bueno de mi persona, como Secretaria Jurídica de esta colectividad.

Siendo así, y en cumplimiento de mis deberes como abogada, acudiendo a los principios de ética profesional, verdad y justicia, y en la medida de que el Partido Conservador Colombiano esta comprometido para colaborar con todo lo correspondiente a este caso, me permito poner en conocimiento estos documentos a su señoría, para que, en su valoración jurídica, sirva en la toma de la decisión que en derecho corresponda.

De ante mano, es mi deseo expresarle mis más sinceras disculpas por el retardo o la mala información que se pudo haber administrado por parte de esta servidora,



por errores, que a pesar de ser ajenos a nuestra voluntad, afectan de manera directa este proceso y el desarrollo de mi actividad como Secretaría Jurídica de esta Colectividad; excusándonos en las dificultades que presentamos por la situación generada por el COVID-19, anteriormente explicadas.

Por otra parte, desconocemos las circunstancias por las cuales el señor **RODRIGUEZ** no se inscribió como candidato por el Partido Conservador; sin embargo, los archivos indican que, si se le otorgo el aval en representación de esta colectividad, como lo demuestra la copia que adjunto al presente memorial junto con el formulario de inscripción que se allego a esta colectividad.

En estos términos dejo respondido el requerimiento dentro del proceso de nulidad electoral que se sigue en su despacho y que está citado en referencia.

Atentamente,

ORFA PATRICIA MONROY

Secretaria Jurídica

Partido Conservador Colombiano